MUNICIPALIDAD DE
TAFI DEL VALLE
PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 021027

Original: p/Contribuyente
Duplicado: p/La Municipalidad

Serie A

Contribuyente: Barrientos Francisco Ordilino

Domicilio: Costa II.

Localidad: Tafí del Valle

DATOS DE LA PROPIEDAD Padrón:

Calle C M

Localidad S L

Este comprobante no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validez sin los sellos y firmas correspondientes.

CONCEPTO DE PAGO Oct. Odm.

DETALLE

Por una solicitud presentada y 12 hojas de folio

$ 145

TOTAL PESOS ciento cuarenta y cinco.—

Tafí del Valle 15.12.15

Lugar y Fecha

RECAUDADOR

MUNICIPALIDAD
SELLO

1 5 DIC 2015
DIRECCION GENERAL
MUNICIPALIDAD

SELLO Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE
TUCUMAN
MESA DE ENTRADAS
EXP. 7403/15 LETRA B FOLIO
ENTRÓ 15-12-15
SALIÓ Direc. de Catastro

PM 7075

PROVINCIA DE TUCUMAN

COMUNA DE EL MOLLAR

RECIBO N° 00005986

CONTRIBUYENTE Bowientos Francisca A ..... Nº PADRÓN: .....

DOMICILIO Guemes s/n Bº El Bosque Santa Rosa

LOCALIDAD Monteros

Datos de la Propiedad:

Calle .....

Localidad El Mollar

Padrón C/3060

Valuación .....

C ..... M .....

S ..... L .....

CONCEPTO del PAGO cont s/t Ad

DETALLE DE LA LIQUIDACION

PERIODO	VTO.	VALUACION	ALÍCUOTA	CONTRIBUCIÓN	COEFIC. ACTUAL	ACTUALIZACIÓN	INTERESES	IMP. A PAGAR
	2012							440.00
	2013							430.00

PAGADO

Este comprobante no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validez sin los sellos y firmas correspondientes

TOTAL $ 870.00

Cheque N° .....

TOTAL DE PESOS Ochocientos setenta

20 Septiembre de 2012
Lugar y Fecha

Recaudador

Sello D.G.C.R.

Sello y Firma

N° 5.901 al 6.400 X 3 **ORIGINAL: Contribuyente - DUPLICADO: D.G.C.R. - TRIPLICADO: Comuna**

PROVINCIA DE TUCUMAN

COMUNA DE EL MOLLAR

RECIBO N° 00005985

CONTRIBUYENTE Bowientos Francisca A ..... Nº PADRÓN: .....

DOMICILIO Guemes s/n Bº El Bosque Santa Rosa

LOCALIDAD Monteros

Datos de la Propiedad:

Calle .....

Localidad El Mollar

Padrón C/3060

Valuación .....

C ..... M .....

S ..... L .....

CONCEPTO del PAGO cont s/t Ad.

DETALLE DE LA LIQUIDACION

PERIODO	VTO.	VALUACION	ALÍCUOTA	CONTRIBUCIÓN	COEFIC. ACTUAL	ACTUALIZACIÓN	INTERESES	IMP. A PAGAR
		Inscripción						1600.00

PAGADO

Este comprobante no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validez sin los sellos y firmas correspondientes

TOTAL $ 1600.00

Cheque N° .....

TOTAL DE PESOS Un mil seis cientos

20 septiembre de 2012
Lugar y Fecha

Recaudador

Sello D.G.C.R.

Sello y Firma

N° 5.901 al 6.400 X 3 **ORIGINAL: Contribuyente - DUPLICADO: D.G.C.R. - TRIPLICADO: Comuna**

PROVINCIA DE TUCUMAN

COMUNA DE EL MOLLAR

RECIBO Nº 11700

CONTRIBUYENTE: Barrientos Francisco A. Nº PADRÓN

DOMICILIO: Guemez s/n Bº el Bosque

LOCALIDAD: Monteros Tuc

Datos de la Propiedad:

Padrón: C/ 3060

Calle:

Valuación:

Localidad: El Mollar

C. M.

S. L.

Concepto de Pago: Const S/I AD

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO	VTO.	VALUACION	ALICUOTA	CONTRIBUCION	COEFIC. ACTUAL	ACTUALIZACIÓN	INTERESES	IMP. A PAGAR
2016		Anual		620,00				620,00

PAGADO

Este comprobante no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validéz sin lossellos y firmas correspondientes.

TOTAL $ 620,00

Cheque Nº

TOTAL DE PESOS: Seiscientos veinte

5 - 5 De 2017

Lugar y Fecha

Recaudador

Sello D.G.C.R.

Sello y Firma

Nº 11651 AL 11900 X 3 ORIGINAL: Contribuyente - DUPLICADO: D.G.R. - TRIPLICADO: Comuna

TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

f.c

11/09/2012
26/09/2012

Cód.	IMPUESTO	Año	Nº Inscripción
5210	5270	2012	

25510648

Contribuy.	
Apellido y Nombre o Razón Social	BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA
Domicilio Localidad - Efector	GUEMES S/N LEON ROUGES D. MONTEROS

Tipo de Contribuyente	Ingenio	Régm.de Promoción	Otro

Modo de Ingreso	Agente de Retención	Cobro Judicial	Cobro Extrajud.	Directo

Para Transferencia de Automotores

Contrato	Tipo	Marca	Modelo	Dominio	Impuesto
PADRON N	NO POSEE				

Otros Actos e Instrumentos

Instrumentos	Cant.		Monto Imponible	Alíc.	Impuesto
CES. INM.	1		20000,00	2,0%	400,00
Contratos DEP GTIA				1%	
Pagarés GARANTE				1%	
MULTA					
ANEXO	5		0,45		2,25
				IMPUESTO TOTAL	402,25

SUJETO A REAJUSTE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN LEY DE SELLOS SET. 2012

CANCELADO

Son Pesos: CUATROCIENTOS DOS CON 25/100

Talón 3: Contribuyente o Agente de Retención

ACREDITACIONES

A favor contribuy. período anterior	
Otros	
Régimen Promoc. Ley Nº.....%.....	
TOTAL$	

Afirmo que los datos consignados son correctos y completos y que los mismos se avalan con documentación en mi poder.

...../...../.....

.....

Firma y Sello Contribuyente

Reservado para Agentes de retención

Apellido y N. o Razón Social									Nº	
Domicilio										
Período de retención	Día		Mes		Desde			Hasta		

Banco del Tucumán S.A. 18 SET 2012 101 CONCEPCIÓN CAJA 192

SELLO DEL BANCO

Talón 3 : Contribuyente o Agente de Retención

CESION. ENTRE la señora ESTHER AMELIA ALIENTE, DNI.Nº14.590.568, domiciliada en Asunción Nº4690, Piso 5º, Dpto.B, de Capital Federal, que declara bajo las responsabilidades legales correspondientes, estar divorciada judicialmente desde hace más de 20 años, por una parte y por la otra la señora FRANCISCA AUDELINA BARRIENTOS, DNI.Nº25.510.648, domiciliada en calle Guemes s/n, de León Rougés, departamento Monteros, Provincia de Tucumán, casada en primeras nupcias con Emilio Adrián Gramajo; ambas argentinas, mayores de edad y hábiles para obligarse, que declaran conocerse mutuamente, convienen en celebrar la siguiente cesión que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: PRIMERA: La señora Aliente, en adelante la cedente, CEDE Y TRANSFIERE, a la señora Francisca Audelina Barrientos, en lo sucesivo la cesionaria, las acciones y derechos posesorios que declara son de su legítima propiedad, sobre un inmueble con todo lo en él edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje de la Costa Dos Territorio de la Comunidad Indígena, de la localidad de Tafí del Valle, Departamento Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, compuesto según croquis que firmado por las partes integra este instrumento, de VEINTE METROS, en el ocostado Norte; TREINTA METROS, en el del Sur, por CINCUENTA METROS, en el costado Este y CINCUENTA Y TRES METROS, aproximadamente en el del Oeste; y linda: al Norte, pirca de Suc. Astorga; al Sur, calle pública s/n; al Este, antes la cedente, hoy la cesionaria y al Oeste, resto de la mayor extensión que se reserva la cedente. No se consigna nomenclatura catastral por carecer de ella las partes, la cual surgirá cuando se confeccione el respectivo plano de mensura para el juicio de prescripción adquisitiva. Le corresponde a la cedente los derechos cedidos por compra efectuada en mayor extensión al

señor Manuel Isaías Bazán, mediante instrumento privado del 23 de noviembre de 1984; a su vez al señor Bazán le correspondió por compra en mayor extensión por parte de pago en concepto de trabajos efectuados a la señora Dolores Galindo Chenot y posesión pública pacífica y continuada por más de 20 años, lo que toma conocimiento y acepta la cesionaria. SE DEJA CONSTANCIA, de que la fracción cedida se encuentra en territorio de la Comunidad Indígena de Tafí del Valle según Ley Nacional N°22.302 y Convenio 169 de la O.I.T, y el cacique de dicha comunidad indígena del Pueblo Diaguita de Tafí del Valle con personería jurídica N°283/6, Santos Eugenio Pastrana reconoce mediante nota de fecha 06 de abril de 2009, firmada y sellada dicha posesóhn veintenal a favor de la cedente Esther Amelia Aliente, la cual en fotocopia entrega a la compradora para todos los efectos legales. Los datos del corresponde que antecede surgen del boleto efectuado a la compradora de otra fracción de fecha 28 de marzo de 2012, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana Natalia Delgado Carmona, adscripta el Registro 70, de esta Provincia, con asiento en Famaillá, por lo cual la compradora tiene pleno conocimiento legal de la posesion de la vendedora, reiterando su aceptación. SEGUNDA: Esta venta se efectúa por el precio total convenido de VEINTE MIL PESOS ($20.000), cantidad que la cedente declara haber recibido de la cesionaria antes de este acto en dinero efectivo a su entera satisfacción por cuyo importe y por este instrumento, le otorga carta de pago.- TERCERA: La cedente declara bajo juramento y las responsabilidades civiles y penales, que no está inhibida para disponer de sus bienes, que las acciones y derechos posesorios referidos son de su legítima y exclusiva propiedad en mérito a los antecedentes referidos en la clausula primera, por posesión desde hace más de 20 años en forma pública, pacífi-

VALOR POR HOJA $ 0.45
Z Ley Nº 8467, Apart. J, Inc. 2, Artículo 13º

DIRECCION DE RENTAS DE TUCUMAN LEY DE SELLOS 8 SET. 2012

ca, e ininterrumpida, con animus domini, que cuando inició la posesión ya se encontraba divorciada de su cónyuge de primeras nupcias, que nunca fue perturbada en la posesión ni de hecho ni de derecho, que no tiene gravamen de ninguna especie, que se encuentra en condiciones legales para disponer de dichos derechos y acciones en venta, obligándose a presentar en las etapas correspondientes del juicio de prescripción adquisitiva las pruebas de su posesión, en especial la testimonial, y además a responder por cualquier situación que impida a la cesionaria disponer legalmente de los derechos posesorios adquiridos, hasta que ésta obtenga la adjudicación en el respectivo juicio de prescripción adquisitiva.- CUARTA: En consecuencia, la cedente subroga y desiste a favor de la cesionaria de todas las acciones y derechos posesorios cedidos para que colocándose ésta en su mismo lugar, orden, grado y prelación, ejercite las acciones legales derivadas de esta cesión, entrando realmente en la posesión real y efectiva del inmueble sin oposición de extraños en forma pública y pacífica, para continuarla en la forma que lo venía haciendo la cedente , obligándose por ello la cesionaria a pagar los impuestos y tasas que lo graven a partir de la fecha, en forma proporcional a la importancia y extensión del inmueble adquirido, hasta que se le adjudique el padrón definitivo.- QUINTA: Se conviene la IRREVOCABILIDAD de este convenio, en consecuencia las partes solo podrán exigir su cumplimiento.- SEXTA: La respectiva escritura pública de posesión, será otorgada por la cedente a la cesionaria cuando ésta la solicite, siendo todos los gastos que demande la misma, plano de mensura, juicio de información posesoria, y cualquier erogación que se produzca pagados exclusivamente por la cesionaria. En cambio los de este instrumento serán pagados en partes iguales. SEPTIMA: La parte que no cumpla con sus obliga-

SUJETO A REAJUSTE

rab

ciones en las condiciones pactadas, será responsable de los daños, perjuicios y demás hechos que se produzcan con su actitud al contratante inocente, bastando el solo incumplimiento para quedar constituída en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial previa alguna. NOVENA: Para todos los efectos legales derivados de este convenio, las partes fijan domicilio en los consignados ut-supra, siendo competentes para entender en todos los asuntos que surjan con motivo del mismo los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.- DECIMA: En prueba de la más absoluta conformidad con lo establecido, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a once de Setiembre de Dos mil doce.

Esther Amelia Aliente
DNI 14580568

Barrientos Francisco Rudelind
25510648

CERTIFICACION HOJA ACTUACION N-1332272

Domingo Minniti
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 7 - CONCEPCION - (TUC.)

Plano de:

MENSURA
(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)

VALOR POR HOJA

POSEEDOR

ESTHER AMELIA ALIENTE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN
18 SET 2012

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: Tafi del Valle

Lugar: La Costa II

Domicilio: Calle Publica

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ./LAM.	PARC.
III	D	285	115c(358)

PADRON	MATRICULA	ORDEN
680820	35235	2477

Croquis de Ubicación

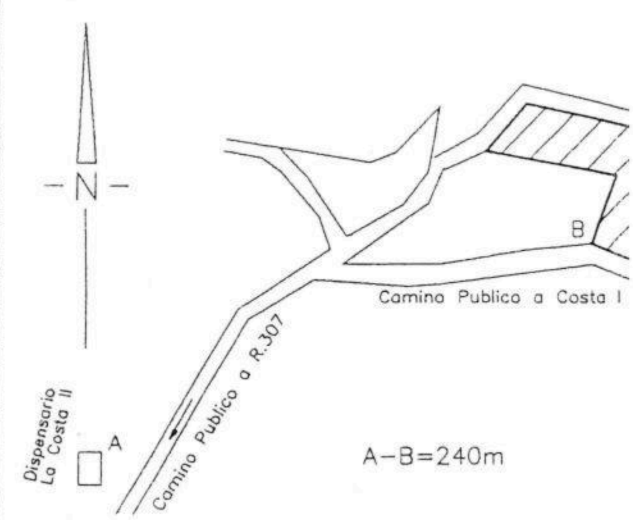

Registro Inmobiliario

SUJETO A REAJUSTE

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PA

Compulsa de Superficies

Superficie Segun MENSURA 69[illegible]

Municipalidad

VISADO
7 ABR 2012

SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES TUCUMAN

Arq. Beatriz Susana Martinez
JEFA DEPTO. SERVICIOS PUBLICOS
SEC. COORD. CON MUNIC. Y COMUNAS

Expte N° 1530/220-T-2012

Escala

1:500

Dirección General de Catastro

Plano Nº ______

Expte. Nº ______ **Fecha** ______

Fecha de Operaciones

Nov. 2011

Colegio de Agrimensores

046921

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley Nº 5993
10 ABR 2012
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

AGRIM. CLAUDIO de J. CISNEROS
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucumán

Firma Poseedor

Esther Amelia Aliente
DNI: 14.590.568

Firma Profesional

AGRIMENSOR
ROBERTO R. PADROS
MAT PROF 182 TUC

... Minniti
... PUBLICO
CONCEPCION - (TUC.)

Croquis del Empadronamiento y Afectacion Catastral

(Ver plano:40884/2003)

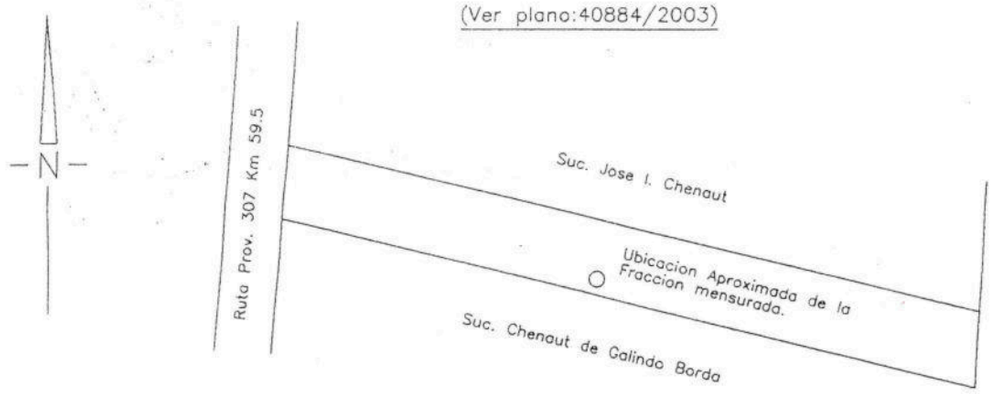

NOTA: La parcela Padron:680820 no tiene limites materializados, la ubicacion geografica, geometria y legitimidad de la misma son de exclusiva responsabilidad del autor y del registrador del plano N° 40884/2003.

Pto.		Dist.	Ang. Int.	X	Y
1	2	54.68	90 5' 14"	7028740.1280	3532577.9960
2	3	89.87	81 19' 0"	7028720.3760	3532628.9830
3	4	116.25	89 40' 39"	7028808.1220	3532648.4240
4	5	41.48	119 29' 37"	7028832.6300	3532534.7840
5	6	89.72	58 46' 54"	7028801.6390	3532507.2070
6	1	48.49	280 38' 36"	7028785.3720	3532595.4440

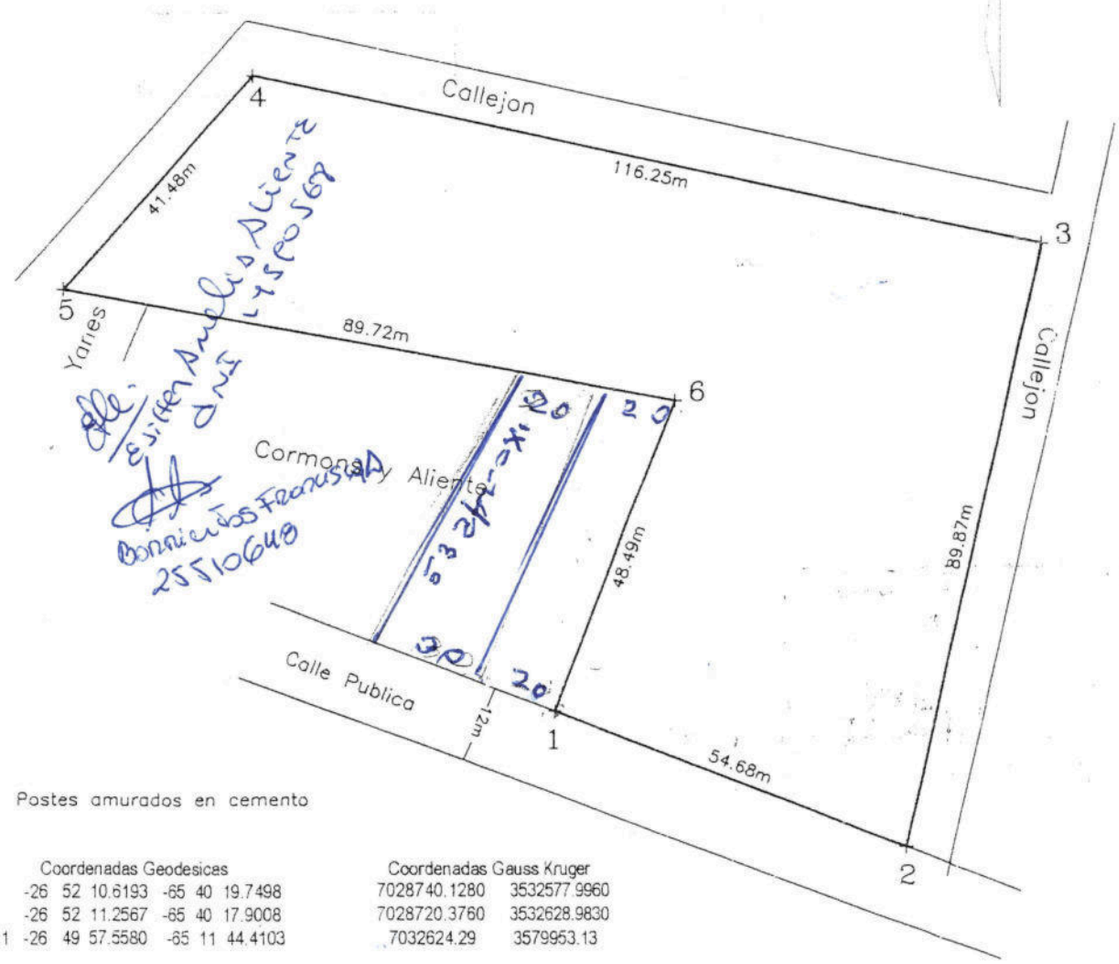

+ Postes amurados en cemento

Pto.	Coordenadas Geodesicas		Coordenadas Gauss Kruger	
1	-26 52 10.6193	-65 40 19.7498	7028740.1280	3532577.9960
4	-26 52 11.2567	-65 40 17.9008	7028720.3760	3532628.9830
TUCU1	-26 49 57.5580	-65 11 44.4103	7032624.29	3579953.13

ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

M 01332272

CONCEPCION (TUCUMAN) 17 DE SETIEMBRE DE 2012.

En mi carácter de Escribano titular del Registro 7, en uso de las atribuciones, deberes y facultades, que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO: que las FIRMAS que anteceden y obran en el documento el cual se anexa el presente, han sido puestas en mi presencia por ESTHER AMELIA ALIENTE, DNI N°14.509.568, FRANCISCA AUDELINA BARRIENTOS, DNI N°25.510.648, quienes acreditan su identidad conforme al Artículo 1.002 del Código Civil, modificado por Ley 26.140 doy fe, con los documentos mencionados que tuve a la vista doy fe. SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar, a titulo PERSONAL. TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de ACTA 169 FOLIO 169 LIBRO B/1076. CUARTO: DOCUMENTO PRESENTADO: CESION.

FECHA DE EXPEDICION: 17/09/2012. SELLADO POR DECLARACION JURADA.

Domingo Minniti
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 7 - CONCEPCION - (TUC.)

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS

M 01332272

PAGINA SIN TEXTO

Tafi del Valle provincia de Tucumán
06 de Abril de 2009

Territorio de la COMUNIDAD INDIGENA
del Pueblo de TAFI del VALLE.

Posesión de terrenos según la ley nacional Nº
22.302 y 24.071 y el convenio Nº 169 de O.I.T.

POSESION
Nombre Esther Amelia Aliente
DNI Nº 14.590.568

SANTO [illegible] PASTRANA
CACIQ [illegible]
[illegible] EBLO
DIAG[illegible] TA[illegible] LLE DE TAFI
PERS. JUR RICA N° 263/06

3

El día 06 de abril de 2009 en Tafí del Valle provincia de Tucumán, Territorio

de la Comunidad Indígena del Pueblo del Valle de Tafí.

Por la presente la Comunidad Indígena reconoce según la ley nacional Nº22.302 y 24.071 y el convenio 169 de la O.I.T. a la señora Esther Amelia Aliente DNI Nº 14.590.568, la posesión veinteañal de 5 (cinco) terrenos de 20 (veinte) por 50 (cincuenta) metros situados entre: pública al sur la calle, al norte la pirca de la suceción Astorga, al oeste la propiedad de Ceferino Astorga y al este el territorio de la Comunidad Indígena en el paraje de la Costa Dos.

Esta documentación es válida para la mensura e inscripción municipal y Catastral y disponibilidad para su venta.

C CARMONA
PUBLICA
RO Nº 70
UCUMAN

El cacique de la Comunidad Indigena del pueblo Diaguita de Tafí del Valle con personería jurídica N 283/6 Santos Eugenio Pastrana reconoce dicha posesión veinteañal en el Territorio de la Comunidad Indigena .

Sello legal firma y aclaración

SANTO ... PASTRANA
CACIQUE ... DAD
IND ...
DIAGUITA ... DE TAFI
PERS. JURIDICA Nº 283/06

3

El dia 6 de Abril del 2009 en Tafi del Valle provincia de Tucuman.

NOTA IMPORTANTE :SE PROHIBE TERMINANTEMENTE SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA SRA ESTHER AMELIA ALIENTE DNI 14.590.568,ALAMBRAR,MENSURAR ESTOS BIENES

LA COMUNIDAD INDIGENA DE TAFI DEL VALLE RECONOCE SEGÚN LA LEY NACIONAL nº 22.302 y nº24.071 y Y EL CONVENIO nº169 DE LA O.I.T LA POSESION VEINTEAÑAL Y DISPONIBILIDAD DE CINCO TERRENOS DE VEINTE POR CINCUENTA METROS SITUADO AL SUR CALLE PUBLICA,NORTE PIRCA SUCESION ASTORGA,OESTE PROPIEDAD DE DON CEFERINO ASTORGA Y ESTE CALLE DE CIRCULACION TERRITORIO DE LA COMUNIDAD INDIGENA.

...ARO CARMONA
...A PUBLICA
...TRO Nº 70
...TUCUMAN

SANTO EL PASTRANA
CACIQUE DE LA ...
IND ...
DIAGUITA DEL ... LE TAFI
PERS. JUR. ... Nº 283/06

4

Tafí del Valle provincia de Tucumán 8 de Abril de 2009

TERRITORIO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TAFÍ DEL VALLE.

POSESION DE TERRENOS SEGUN LA LEY NACIONAL No.22.302 y No.24.071 y EL CONVENIO 169 DE LA O.I.T

POSESIÓN VEINTEAÑAL DE ESTHER AMELIA ALIENTE DNI No.14.590.568

SANTO E. PASTRANA
CACIQUE DE LA COMUNIDAD
INDÍGENA DEL PUEBLO
DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI
PERS. JURÍDICA N°283/06

...MONA
...BLICA
...N° 70
...CUMAN

Tafí delValle provincia de Tucumán 08 de abril de 2009

Territorio de la COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DE TAFI DEL VALLE

Posesión veiteañal de parcela 200 m x 100m según ley nacional Nº 22.302 y 24.071 y el convenio Nº 169de O.I.T.

POSESION
Nombre Esther Amelia Aliente
DNI Nº 14.590.568

SANTO E. PASTRANA
CACIQUE DE LA COMUNIDAD
INDIGENA DEL PUEBLO
DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI
PERS. JURIDICA Nº283/06

MUNA
ICA
70
MAN

Tafí del Valle provincia de Tucumán Territorio de la Comunidad Indigena del Pueblo de Tafí
8 de abril de 2009

Por la presente la Comunidad Indígena reconoce según la ley nacional Nº 22.302 y Nº24.071 y el convenio de la O.I.T. a la señora Esther Amelia Aliente DNI Nº 14.590.568 la posesión veinteañal de una parcela de terreno de aprox 200m sobre la calle pública por aprox 100m .sito en el paraje de La Costa Dos,Tafí del Valle lindero en su parte norte con la familia Monasterio,al este calle de circulación pública y terrenos del Mala Mala, al sur con el camino público a Costa Uno, y al Oeste Ceferino Astorga y camino público a ruta 307.
Este documento tiene validez para la mensura subdivisión, inscripción catastral y municipal y disponibilidad para la venta.
El Cacique de la Comunidad Indígena delPueblo Diaguita de Tafí del Valle con personería jurídica 283/6 Santo Eugenio Pastrana reconoce dicha posesión veiteañal libre, pacífica y continua en la comunidad indígena.

Sello legal y firma

SANTO E. PASTRANA
CACIQUE DE LA COMUNIDAD
INDIGENA DEL PUEBLO
DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI
PERS. JURÍDICA Nº283/06

SANTO E. PASTRANA
CACIQUE DE LA COMUNIDAD
INDIGENA DEL PUEBLO
DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI
PERS. JURÍDICA Nº283/06

PLANO PROVISORIO SIN MENSURA
Parcela de terreno de 200m x 100m
Ubicación del terreno: paraje de la Costa Dos
Territorio de Comunidad Indígena

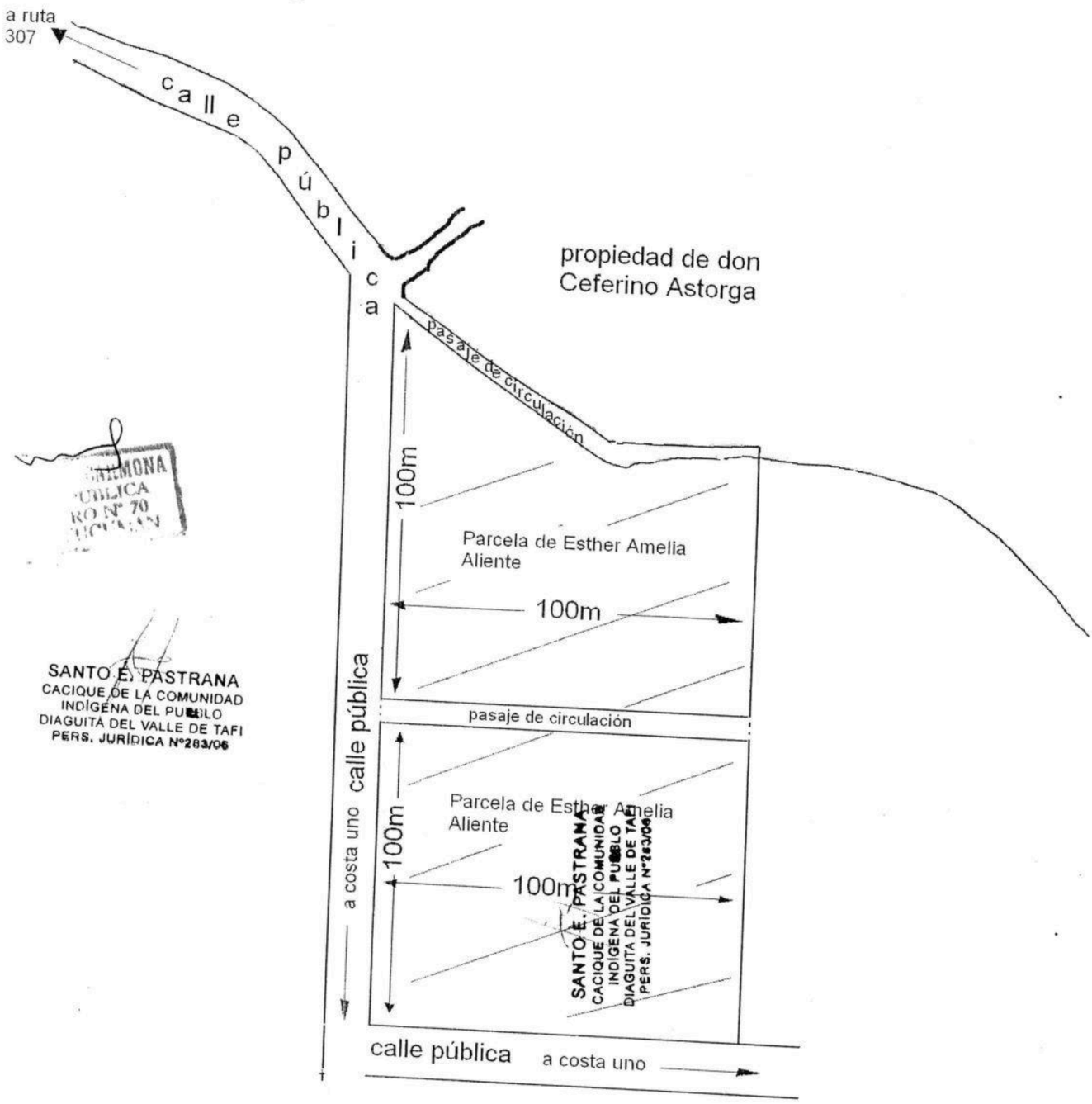

SANTO E. PASTRANA
CACIQUE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI
PERS. JURÍDICA N°283/06

PLANO PROVISORIO SIN MENSURA

9

UBICACION DEL TERRENO :
PARAJE DE LA COSTA DOS
TERRITORIO DE LA COMUNIDAD INDIGENA

SUCESION ASTORGA

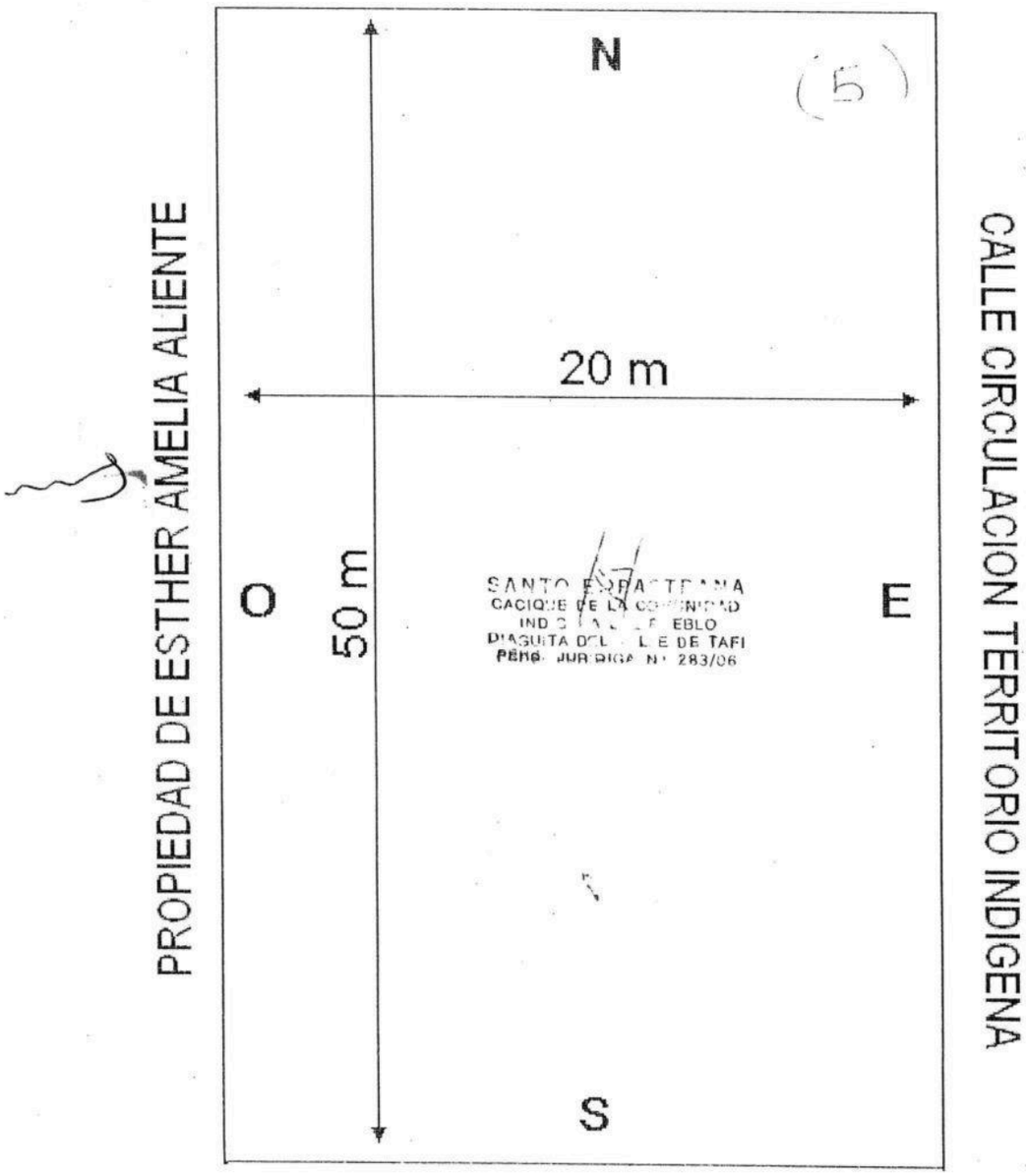

CALLE PUBLICA

15 de febrero de 2009

Plano provisorio sin mensura

SELLADO POR DECLARACION JURADA

CERTIFICO QUE ESTE INSTRUMENTO EN 9 (nueve) HOJAS CON MI FIRMA Y SELLO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA SU COTEJO DOY FE. Famaillá 28 de 03 de 2012

NATALIA DELGADO SARDONA
ESCRIBANA PUBLICA
ADS. REGISTRO N° 76
FAMAILLA - TUCUMAN

n
o e
s

calle circulación territorio indígena

propiedad de don Ceferino Astorga

pirca de la sucesión Astorga

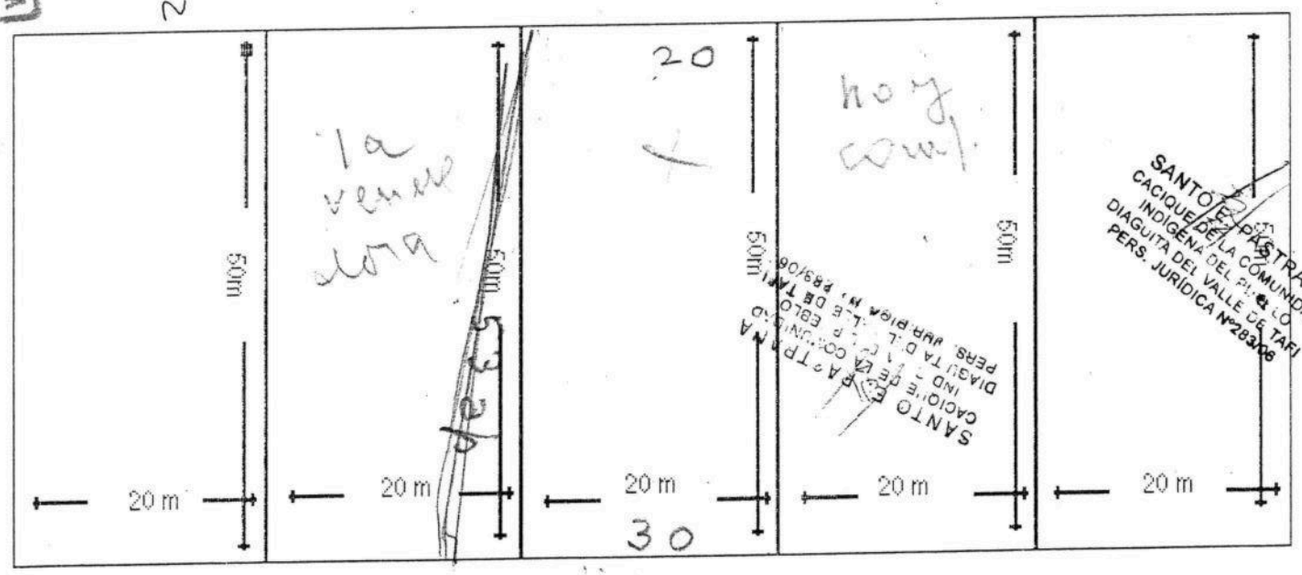

calle pública

29 de marzo de 2012 Tafí del Valle Tucumán Argentina

El Cacique de la Comunidad Indígena del pueblo Diaguita de Tafí del Valle con personería jurídica N° 283/6 Santos Eugenio Pastrana fue notificado de la venta de los derechos de posesión de un terreno de 20 m x 50 m en Costa Dos, posesión veinteañal de la señora Esther Amelia Aliente DNI N° 14.590.568 a favor del señor Emilio Adrián Gramajo DNI 23.132.228 y la señora Francisca Audelino Barrientos DNI 25.510.648. Firma y sello legal

SANTO E. PASTRANA
CACIQUE DE LA COMUNIDAD
INDÍGENA DEL PUEBLO
DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI
PERS. JURÍDICA N°283/06

TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

f.c

Cód.	IMPUESTO	Año	Nº Inscripción
5210	5270	12	

Contribuy.	
Apellido y Nombre o Razón Social	Aliente Esther Amelia
Domicilio Localidad - Encotel	

Tipo de Contribuyente	Ingenio	Régm.de Promoción	Otro	Modo de Ingreso	Agente de Retención	Cobro Judicial	Cobro Extrajud.	Directo
			X					X

Para Transferencia de Automotores

Contrato	Tipo	Marca	Modelo	Chapa	Impuesto
08					

Otros Actos e Instrumentos

Instrumentos	Cant.	Monto Imponible	Alic.	Imp.
Contratos	1	$ 40.000.=	20‰	$ 800.=
Pagarés				
Otros: Adicionales	5	$ 0.45 c/u		$ 2.25
			IMPUESTO TOTAL	$ 802.25

Son Pesos: Ochocientos dos c/veinticinco ctvos

DIRECCION GENERAL DE RENTAS TUCUMAN
LEY DE SELLOS
29 MAR. 2012
A6
MONTEROS

CANCELADO

Talón 3: Contribuyente o Agente de Retención

ACREDITACIONES

A favor contribuy. período anterior	
Otros	
Régimen Promoc. Ley Nº..........................%............	
TOTAL$	

Afirmo que los datos consignados son correctos y completos y que los mismos se avalan con documentación en mi poder.

........../........../..........

Firma y Sello Contribuyente

Reservado para Agentes de retención

Apellido y N. o Razón Social									Nº				
Domicilio													
Período de retención	Día		Mes		Desde				Hasta				

SELLO DEL BANCO

Banco del Tucumán S.A.

29 MAR 2012

200 - MONTEROS

041 CAJA

29/03/2012 10:35:04

00041-0008

Talón 3 : Contribuyente o Agente de Retención

IMPUESTO DE SELLOS W
TRIBUTO $ 800.= EMISIÓN 29 MAR 2012
RECARGOS — VENCIMIENTO 12/04/12
TOTAL $ 800.= FIRMA
Receptoría MONTEROS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
29 MAR. 2012
A6 MONTEROS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN MONTEROS
29 MAR 2012 80225

CESION DE DERECHOS POSESORIOS .-

En la Ciudad de Monteros Departamento de igual nombre , Provincia de Tucuman , República Argentina a veintiocho dias del mes de Marzo del año dos mil doce, ENTRE ESTHER AMELIA ALIENTE D.N.I. 14.590.568 quien manifiesta estar divorciada judicialmente con domicilio en Asuncion 4690,piso 5 Dpto B , Capital Federal por una parte y en adelante LA CEDENTE y por la otra parte lo hace FRANCISCA AUDELINA BARRIENTOS Documento Nacional de Identidad 25.510.648 casada en primeras nupcias con Emilio Adrian Gramajo con domicilio en Leon Rouges sin numero dpto Monteros de esta Pcia de Tucuman y en adelante LA CESIONARIA, ambas argentinas, mayores de edad, capaces para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS POSESORIOS , sujeto a las clausulas y condiciones que se detallan a continuacion:

PRIMERO : La cedente dice que CEDE Y TRANSFIERE a favor de la CESIONARIA y esta acepta LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS unicamente sobre una fraccion de terreno , con todo lo en ella existente ubicada en paraje de la Costa Dos Territorio de la Comunidad Indigena , Tafi del Valle DEPARTAMENTO TAFI DEL VALLE , de esta Provincia la fraccion cuyos derechos se ceden mide VEINTE METROS DE FRENTE POR CINCUENTA METROS DE FONDO y linda al Norte: pirca de la Sucesion Astorga , al Sur: calle publica , al Este: calle circunvalacion territorio Indigena y al Oeste : mayor extension de la cedente empadronado en la Comuna en mayor extension con Padron nº - LE CORRESPONDE los derechos a la cedente en mayor exten-

NATALIA DELGADO CARMONA
ESCRIBANA PUBLICA
ADS. REGISTRO Nº 70
FAMAILLA - TUCUMAN

Esther Amelia Aliente
DNI 14590568

Barrientos Francisca Audelina
DNI 25510648

sion por compra efectuada mediante instrumento privado de fecha 23 de Noviembre de 1984 a Manuel Isaias Bazan D.N.I. 12.321.990 y este lo hubo en mayor extension por parte de pago en concepto de trabajos efectuados a la señora Dolores Galindo Chenot y posesion publica pacifica y continuada por mas de veinte años lo que toma conocimiento y acepta la cesionaria.-SE DEJA CONSTANCIA de que la fraccion de terreno cedida se encuentra en territorio de la Comunidad Indigena de Tafi del Valle segun ley Nacional N° 22.302 y Convenio 169 de la O.I.T. y el cacique de dicha Comunidad Indigena del pueblo Diaguita de Tafi del Valle con personeria juridica N° 283/6 Santos Eugenio Pastrana reconoce mediante nota de fecha 06 de Abril de 2009 firmada y sellada dicha posesion veinteañal a favor de la cedente Esther Amelia Aliente.-

SEGUNDO: La cedente declara bajo las responsabilidades legales correspondientes que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y que los derechos y acciones posesorios que cede no se encuentran embargados ni sujetos a restriccion de dominio alguna.-

TERCERO: Esta cesion se efectua por el precio total y unico convenido de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000.-), cantidad que la cedente declara que ya la tiene recibida antes de este acto en dinero de contado efectivo a su entera satisfaccion por cuyo importe y mediante este instrumento este le otorga eficaz recibo y carta de pago en forma a la cesionaria .-

CUARTO: La posesion material, real, efectiva y libre de ocupantes de la fraccion de terreno cuyos derechos se ceden por este acto es

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
29 MAR. 2012
A6
MONTEROS

VALOR ... HOJA $ ...
W
Ley Nº 8467, Apart. 3, Inc. 2, Artículo 13º

otorgada por la cedente a favor de la cesionaria a la firma de este instrumento y recibida por esta de plena conformidad

QUINTO : Los impuestos, tasas y contribuciones que graven la fraccion cuyos derechos se ceden son a cargo de la cedente hasta la fecha de este instrumento y en lo sucesivo son a cargo de la cesionaria en proporcion a la fraccion de terreno que adquiere .-

SEXTO: Los gastos de este instrumento sellado y certificacion de firmas son a cargo de la cedente exclusivamente y a cargo de la cesionaria los gastos que demanden la obtencion del titulo en su oportunidad .-

SEPTIMO : Las partes constituyen domicilio en los designados en el encabezamiento en donde se tendran por validas las notificaciones que reciprocamente se cursaren , sometiendose en caso de conflicto a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepcion , renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder.

OCTAVO: La cedente declara bajo juramento que los derechos que cede los ha ejercido en forma publica pacifica e inimterrumpida y sin oposicion alguna desde su adquisicion lo que toma conocimiento y acepta la cesionaria.-

NOVENO: Ambas partes acuerdan darle a la presente cesion el caracter de firme e irrevocable y solo podran exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas .-

Para constancia de plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

NATALIA DELGADO CARMONA
ESCRIBANA PUBLICA
ADS. REGISTRO Nº 70
FAMAILLA - TUCUMAN

Esther Amelia Aliente
DNI 14590568

Borrientos Francisco Audelino
DNI 25510649

CERTIFICACION EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL
PARA CERTIFICACIONES DE FIRMAS Nº M01230802

NATALIA DELGADO CARMONA
ESCRIBANA PUBLICA
ADS. REGISTRO Nº 70

ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

M 01230802

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

Famaíla ,Tucuman 28 de Marzo del 2.012.-

En mi caracter de ESCRIBANO PUBLICO ADSCRIPTA del Registro Notarial Numero SETENTA y en uso de las atribuciones,deberes y Facultades que me confieren las leyes y reglamento vigentes CERTIFICO: PRIMERO que las FIRMA/S que antecede/n y obran en el documento al cual se anexa el presente ha/n sido puesta/s en mi presencia por:ESTHER AMELIA ALIENTE, D.N.I 14.590.568,FRANCISCA AUDELINA BARRIENTOS, D.N.I 25.510.648.-Quien/es acreditan su identidad en los terminos del Articulo 1002 inc C del Codigo Civil modificado por ley 26.140 de acuerdo a D.N.I que exhibe/n en este acto y en su original tengo a la vista doy fe.-Que dichas personas actuan a titulo: PERSONAL.- El requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultaneamente por medio de FOLIO N°046 LIBRO B/0933.-DOCUMENTOS PRESENTADOS:CESION DERECHOS POSESORIOS.-FECHA DE EXPEDICION: 29/03/2012.-

SELLADO POR DECLARACION JURADA.-

NATALIA DELGADO CARMONA
ESCRIBANA PUBLICA
ADS. REGISTRO N° 70
FAMAILLA - TUCUMAN

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

M 01230802

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Concepción
9 de Julio y España – Tel. 4248-600 – int. 314

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE:**MARIA FERNANDA SUAREZ,** argentina, mayor de edad. DNI N° 30.177.639 con domicilio en calle Córdoba N° 291 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, teléfono: -------, celular: --, y fijando domicilio procesal en CASILLERO N° 972, con la asistencia de mi letrada (patrocinante) Dra. Mariana Estela Costilla, teléfono celular.-

OTROS REQUIRENTES (completar con los mismos datos):----------.-

OTROS LETRADOS: ----------.-

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario.
El reclamo corresponde al fuero: CIVIL Y COMERCIAL COMUN... tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): RECOBRAR LA POSESION DE UN INMUEBLE.-
Monto estimado reclamado: $ 300.000.-

REQUERIDOS: Sr/Sra: La Sra. **FRANCISCA AUDELINA BARRIENTOS,** DNI N° 25.510.648, y el Sr. **ADRIAN GRAMAJO,** ambos argentinos, mayores de edad, y domiciliados en calle Güemes s/n de la localidad de León Rougues, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán,, teléfono: ---------, celular:.-

OTROS REQUERIDOS (completar con los mismos datos):----------

.....
Firma de Requirente

Mariana Estela Costilla
ABOGADO
C.A.T. 1518 C.P.T. 8060
MAT.FED T 121 F 773
Firma de Letrado

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Tucumán
Centro Judicial Concepción
España, Cuarto Piso
Mediacioncjc@justucuman.gov.ar
Teléfono: 03865 - 428600 int. 356

00JKTVSHZC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 5245/797/16

Concepción, 1 de septiembre de 2016.-

LEGAJO Nº: **797/16.**
REF: **SUAREZ MARIA FERNANDA C/ BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS (EN MEDIACION) .**
JUZGADO SORTEADO:civil 1
FECHA DE INICIO:10/08/2016
MEDIADOR:**ORELLANA OTTONELLO ANA V.**
Se notifica a: **BARRIENTOS, FRANCISCA AURELIANA**
Domicilio: GÜEMES S/Nº - LEON ROUGES

El **CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL DE CONCEPCION,** lo convoca para la Audiencia de Mediación conforme el procedimiento establecido por la Ley Nº 7.844 y su Reglamentación. La misma se realizará el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2016** a hs **10:00** en la sala de Mediación habilitada a la Mediadora indicada en el epígrafe, ubicada en **JUANGORENA Nº 1234, 1º PISO - OFICINA 1, CONCEPCION**

La concurrencia a la misma es **personal,** debiendo acreditar su identidad con documento habilitante, salvo las excepciones previstas en las disposiciones normativas que a continuación se transcriben, y con asistencia letrada obligatoria, debiendo adjuntar el letrado poder suficiente, bonos profesionales y aportes de ley 6059 y 5480 (Ley Nº 6023 CAS). En caso de no poder costear la misma, podrán solicitarla con la debida antelación a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la U. N. T.; U. N. S. T. A. ; o Colegios de Abogados; Defensorías Oficiales ante quienes deberán acreditar la imposibilidad de costear un abogado particular, mediante la presentación de la declaración Jurada e informes requeridos por la Ley 6.314.

La **incomparecencia injustificada** de cualquiera de las partes dará lugar a la aplicación de una **multa** equivalente a dos veces la retribución básica que le corresponde percibir al Mediador por su gestión (art. 13 2º párrafo -Ley 7844).-JRF

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Aurora Elisa Nieva
Prosecretaria
Centro de Mediación Judicial
Centro Judicial Concepcion

....

M.E Nº ------------------------ RECIBIDO HOY----------- de ------------------------ de 201---

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. ------------------------------

----

Secretario Jefe

A hora 11:33 del día 07 de Setiembre de 2016

Se dejó cédula en Adrian Gramajo, esposo, recibe y firma y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

JUZGADO DE PAZ DE VILLA CHICLIGASTA 1º DISTRITO DE MONTEROS TUCUMAN

DR. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Chicligasta

ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO

ART. 19 LEY 7844

REFERENCIA: "SUAREZ, MARIA FERNANDA C/BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA Y OTROS S/ACCIONES POSESORIA (EN MEDIACION) – 10/08/2016.
EXPTE 432/16.- (CIVIL I NOM.).
LEGAJO N° 797/16.
MEDIADORA: ANA VALERIA ORELLANA OTTONELLO.

En la Ciudad de Concepción, a los 20 días de Septiembre de 2016, siendo horas 10 comparecen en Sala de mediación sita en calle Juangorena Nº 1234, Primer Piso, Oficina 1 de esta Ciudad, la Audiencia de Mediación fijada para el día de la fecha, la Sra. MARIA FERNANDA SUAREZ, DNI 30.177.639, con domicilio en Córdoba 291 de la ciudad de Monteros, quien concurre con su letrada patrocinante DRA. MARIANA ESTELA COSTILLA y ratifican el domicilio procesal constituido en el casillero N° 972; y la Sra. FRANCISCA AUDELINA BARRIENTROS, DNI 25.510.648, y el SR. EMILIO ADRIAN GRAMAJO, DNI 23.132.228, ambos domiciliados en Güemes S/N de León Rouges; quienes están presentes con el patrocinio letrado de la Dra. NORMA ISABEL ZELAYA, y constituyen domicilio procesal en el casillero N° 8 de este centro judicial.

Siendo horas 10:450, las partes deciden dar por concluida la presente mediación Sin Acuerdo, firman los comparecientes de conformidad.

OBSERVACIONES: Los letrados presentes manifiestan que los recuados legales serán acompañados oportunamente en el expediente judicial.

Los honorarios de la Mediadora, que conforme la ley 7844 se fijan en el 50 % de una consulta escrita, esto es la suma de Pesos Dos mil setecientos cincuenta ($ 2.750.-) serán soportados por ambas partes y en partes iguales. El 50 % correspondiente a la requirente, será solventado por el Fondo de Financiamiento del Poder Judicial cuando obtenga el beneficio pata litigar sin gastos que se compromete a tramitar. Los honorarios correspondientes a la parte requerida, son abonados en este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago.

Mariana Estela Costilla
ABOGADO
C.A.S 1518 - CAT 8060
MAT.FED T 121 F 773

Zelaya Norma Isabel
Abogada
T 1231 L01 F34

Dra. ANA V. ORELLANA OTTONELLO
MEDIADORA
REGISTRO Nº 022
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

30.177.639

25510648

23132228

Plano de:

MENSURA

(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)

POSEEDOR

ESTHER AMELIA ALIENTE

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: Tafi del Valle

Lugar: La Costa II

Domicilio: Calle: Publica

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ./LAM.	PARC.
III	D	285	115c(358)

PADRON	MATRICULA	ORDEN
680820	35235	2477

Croquis de Ubicación

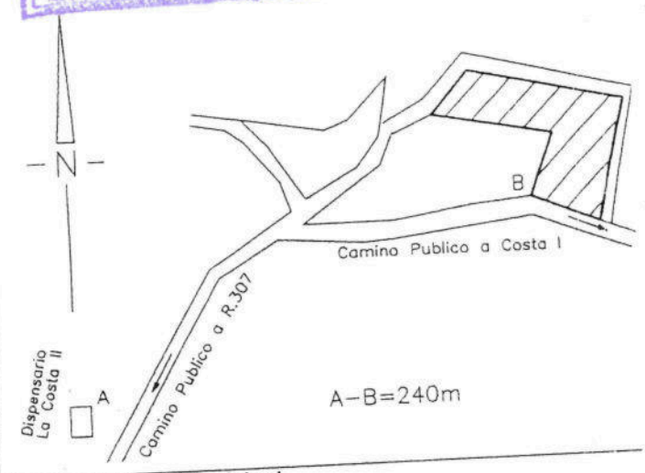

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Registro Inmobiliario

Compulsa de Superficies

Superficie Según MENSURA 6502...

SUJETO A REAJUSTE

Municipalidad

VISADO 7 ABR 2012

Arq. Beatriz Susana Martínez
JEFA DEPTO. SERVICIOS PUBLICOS
SEC. COORD. CON MUNIC. Y COMUNAS

Expte N° 1530/220-P-2012

Escala 1:500

Fecha de Operaciones Nov. 2011

Dirección General de Catastro

Plano Nº

Expte. Nº Fecha

Colegio de Agrimensores 046921

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley Nº 5993
10 ABR 2012
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

CLAUDIO de J. CISNEROS
MAT. PROF. 134
Ag. Agrimensores de Tucumán

Firma Poseedor

Esther Amelia Aliente
DNI: 14.590.568

Firma Profesional

AGRIMENSOR
ROBERTO R. PADROS
MAT PROF 182 TUC

Croquis del Empadronamiento y Afectacion Catastral

(Ver plano:40884/2003)

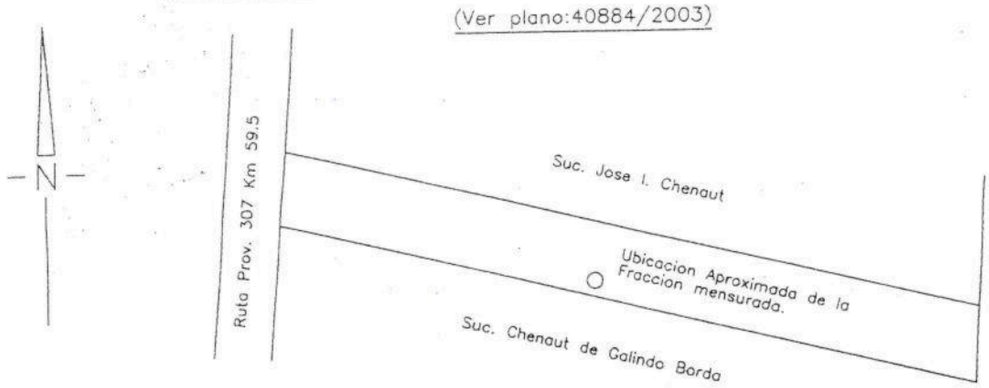

NOTA: La parcela Padron:680820 no tiene limites materializados, la ubicacion geografica, geometria y legitimidad de la misma son de exclusiva responsabilidad del autor y del registrador del plano N° 40884/2003.

Pto.		Dist.	Ang. Int.	X	Y
1	2	54.68	90 5' 14"	7028740.1280	3532577.9960
2	3	89.87	81 19' 0"	7028720.3760	3532628.9830
3	4	116.25	89 40' 39"	7028808.1220	3532648.4240
4	5	41.48	119 29' 37"	7028832.6300	3532534.7840
5	6	89.72	58 46' 54"	7028801.6390	3532507.2070
6	1	48.49	280 38' 36"	7028785.3720	3532595.4440

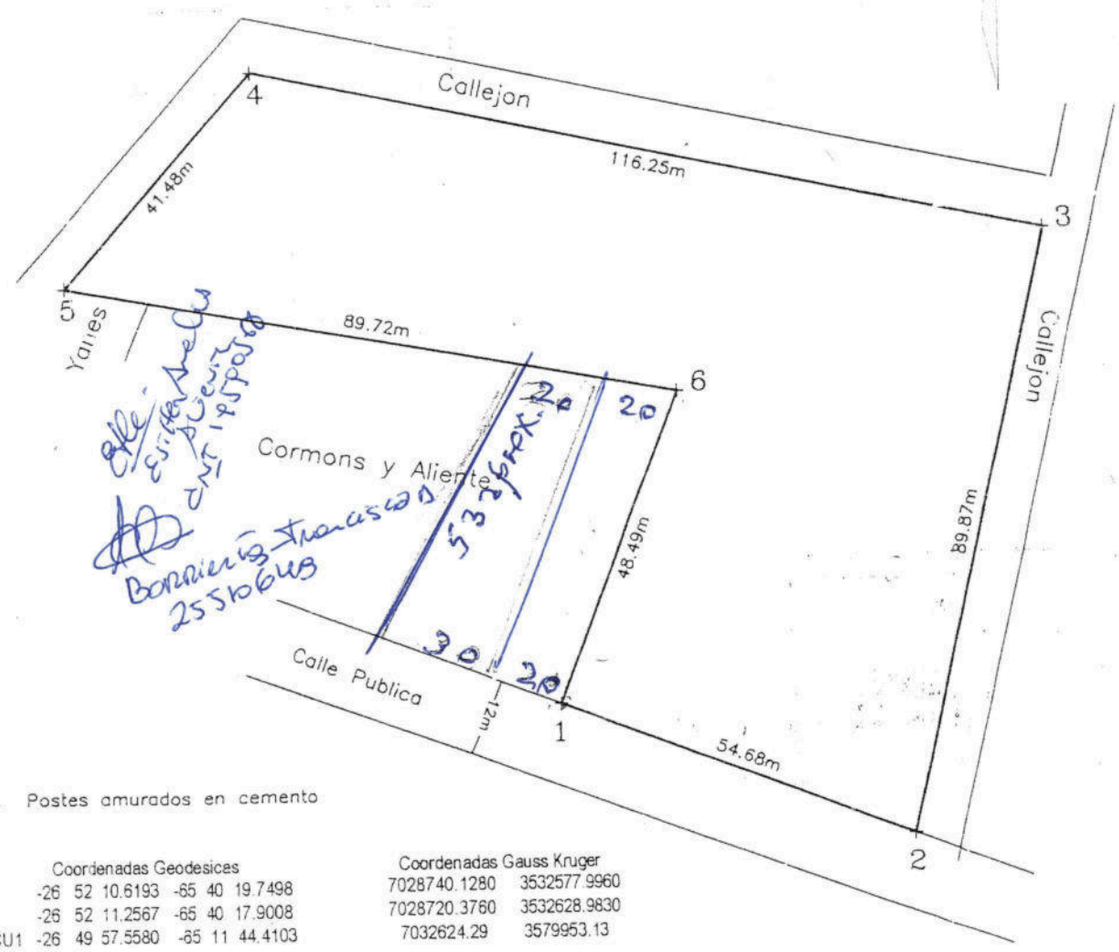

+ Postes amurados en cemento

Pto.	Coordenadas Geodesicas		Coordenadas Gauss Kruger	
1	-26 52 10.6193	-65 40 19.7498	7028740.1280	3532577.9960
4	-26 52 11.2567	-65 40 17.9008	7028720.3760	3532628.9830
TUCU1	-26 49 57.5580	-65 11 44.4103	7032624.29	3579953.13

Plano de:

MENSURA

(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)

08

POSEEDOR

ESTHER AMELIA ALIENTE

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: Tafi del Valle

Lugar: La Costa II

Domicilio: Calle: Publica

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ./LAM.	PARC.
III	D	285	115c(358)

PADRON	MATRICULA	ORDEN
680820	35235	2477

Croquis de Ubicación

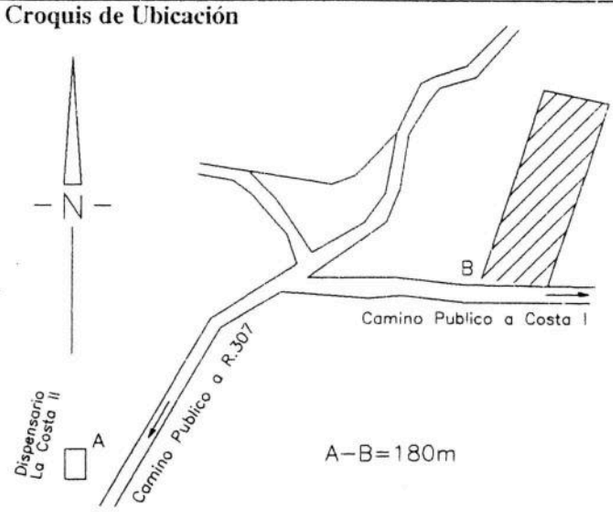

Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Compulsa de Superficies

Superficie Segun MENSURA 1054.14 m2

Municipalidad

VISADO 15 NOV 2011

Arq. Beatriz Susana Martínez
JEFA DEPTO. SERVICIOS PUBLICOS
SEC. COORD. CON MUNIC. Y COMUNAS

SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES TUCUMAN

Expte N° 5135/220-P-2011.

Escala 1:500

Fecha de Operaciones Nov. 2011

Colegio de Agrimensores

046205

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley N° 5993
14 NOV 2011
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

Agrim. CLAUDIO de J. CISNEROS
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucumán

Dirección General de Catastro

Plano Nº _____

Expte. Nº _____ Fecha _____

Firma Poseedor

Esther Amelia Aliente
DNI: 14.590.568

Firma Profesional

AGRIMENSOR
ROBERTO R PADROS
MAT PROF 182 TUC

Croquis del Empadronamiento y Afectacion Catastral

(Ver plano:40884/2003)

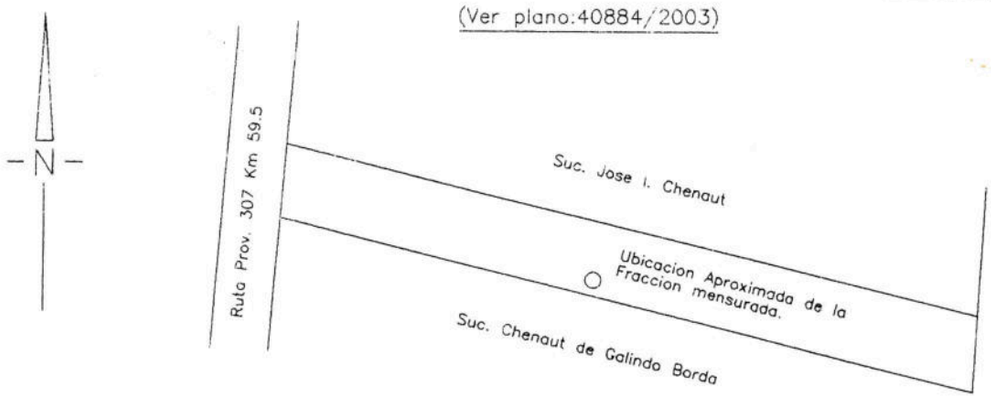

NOTA: La parcela Padron:680820 no tiene limites materializados, la ubicacion geografica, geometria y legitimidad de la misma son de exclusiva responsabilidad del autor y del registrador del plano N° 40884/2003.

Pto.		Dist.	Ang. Int.	X	Y
1	2	20.09	74 4' 15"	7028743.1120	3532519.1570
2	3	52.85	106 23' 21"	7028742.1280	3532539.2250
3	4	20.00	80 22' 46"	7028792.0410	3532556.6030
4	1	55.18	99 9' 38"	7028795.3680	3532536.8817

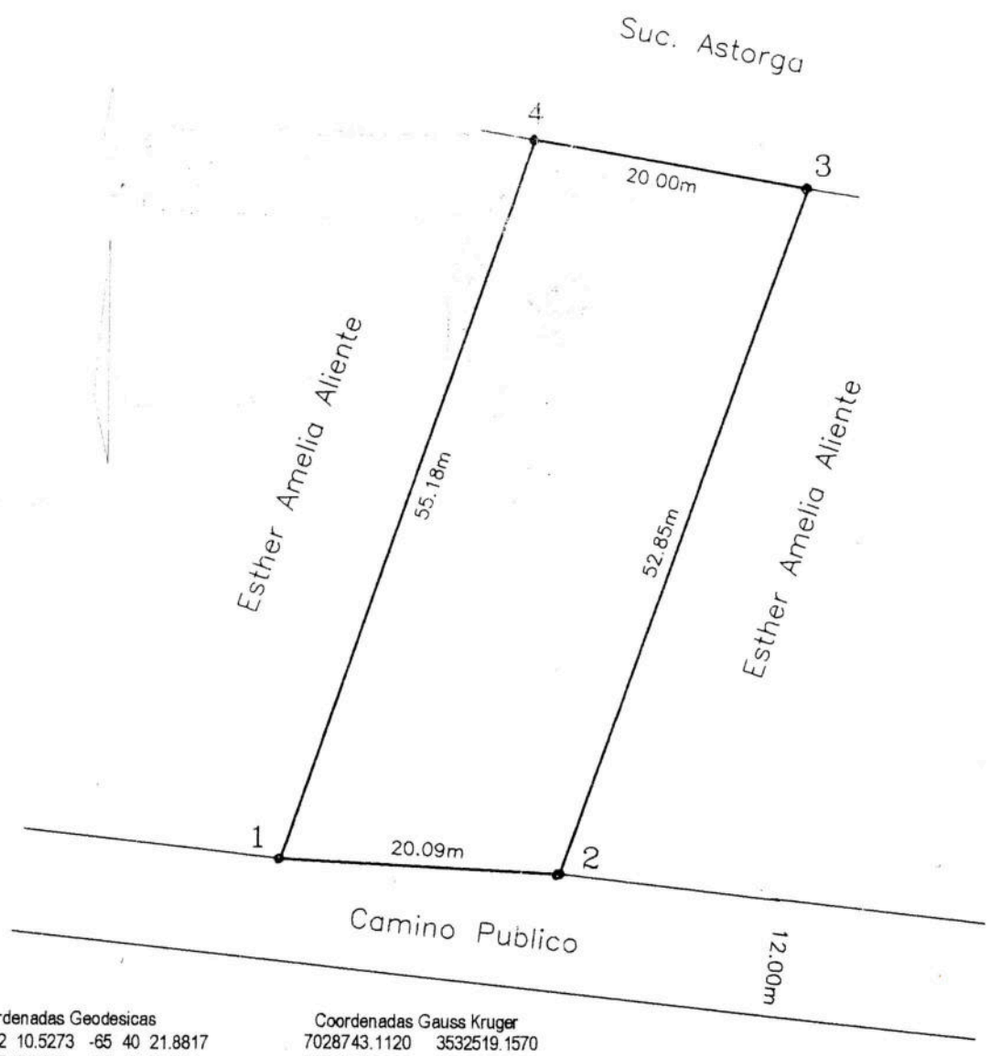

	Coordenadas Geodesicas		Coordenadas Gauss Kruger	
	-26 52 10.5273	-65 40 21.8817	7028743.1120	3532519.1570
	-26 52 08.828	-65 40 21.244	7028795.3680	3532536.8817
ICU1	-26 49 57.5580	-65 11 44.4103	7032624.29	3579953.13